

El género en el trabajo legislativo de las comisiones parlamentarias de diversidad

Nota N°3

una agenda de género para América Latina y el Caribe

Políticas que Transforman

Más allá de los datos y de su composición, estas notas pretenden visibilizar la necesidad de avanzar en la integración del enfoque de género y diversidad en los parlamentos latinoamericanos, tanto a nivel de representación como del quehacer legislativo. Estas notas se extraen del “Informe sobre la Diversidad en los parlamentos de América Latina y el Caribe” realizada por Estudios y Estrategias para el desarrollo y la Equidad EPADEQ, SC; a solicitud del PNUD. Se conciben como un primer ejercicio de reflexión promovido por el Área Práctica de Género del Centro Regional del PNUD en América Latina y el Caribe en el marco de un proceso más ambicioso de contribuir a una mayor paridad e igualdad en nuestra región. Hemos denominado a dicho proceso: *Políticas Que Transforman*.

Se realizó una búsqueda en los congresos de los 33 países que componen la región de América Latina y el Caribe para identificar la incorporación de la perspectiva de género y los derechos específicos de las mujeres en las iniciativas impulsadas y desarrolladas por las Comisiones específicas de Etnicidad, Afrodescendientes, Juventud y Diversidad Sexual¹. Estos fueron los principales hallazgos:

En los parlamentos de la región existen muy pocas comisiones específicas que atiendan las agendas de los grupos identitarios

- Existen Comisiones sobre Juventud en 13 países y Comisiones para asuntos indígenas en 11.
- Sólo en 3 países se ubicaron Comisiones particulares para población afrodescendiente y en 2 para atender la diversidad sexual.

Lo anterior es reflejo del insuficiente reconocimiento político a los intereses, problemas, demandas y necesidades particulares de los grupos identitarios.

La juventud y las poblaciones indígenas tienen un mayor posicionamiento y reconocimiento como grupos poblacionales que requieren una atención particular en la labor legislativa, en comparación con los colectivos afrodescendientes y LGBTTI².

Según las legisladoras entrevistadas, la escasa atención dada a los grupos LGBTTI obedece a las resistencias de los sectores conservadores para reconocer sus derechos y necesidades particulares, y la influencia de dichos prejuicios en los

parlamentos. En el caso de la población afrodescendiente se debe a que mayoritariamente en los países latinoamericanos no se le reconoce como un colectivo particular que requiera una atención legislativa específica. Generalmente se legisla en el marco de las comisiones de asuntos indígenas³.

Las comisiones de diversidad en general no legislan con perspectiva de género, ni atienden las necesidades específicas de las mujeres

Sólo el 5% de las iniciativas analizadas incorporó la perspectiva de género y/o atendió necesidades específicas de las mujeres que forman parte de los grupos identitarios.

Argentina, Colombia y México son los países con un mayor número de iniciativas de diversidad con perspectiva de género.

Legislar sobre poblaciones indígenas, jóvenes, afrodescendientes o grupos LGBTTI sin atender a las diferencias, desigualdades y necesidades de los hombres y mujeres que los integran, condena a la Ley a ser parcial e insuficiente para avanzar en los principios y derechos a la igualdad y no discriminación.

¹ Se analizaron 288 iniciativas presentadas, impulsadas o tramitadas en 2009 por dichas Comisiones, en aquellos países en donde estas existen y de los que se pudo obtener información (11 países). Ver Informe sobre Diversidad en los Parlamentos de América Latina y el Caribe, PNUD, 2010, de Zermeño, Fabiola, Moisés Domínguez y Mayli Sepúlveda.

² Grupos Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero e Intersexual.

³ En los países del Caribe las poblaciones afrodescendientes son proporcionalmente más relevantes, pero tampoco hay Comisiones específicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores
 en el marco de la
 política
 13.5.91

Integración de la perspectiva de género y/o atención a las necesidades específicas de las mujeres, 2009

País	Iniciativas totales impulsadas por comisiones específicas ¹	Iniciativas que incorporan la perspectiva de género y/o las necesidades específicas de las mujeres			
		Perspectiva de género	%	Necesidades específicas	%
Argentina	24	7	29.2%	7	29.2%
Brasil	12	0	0.0%	0	0.0%
Colombia	103	3	2.9%	2	1.9%
Costa Rica	5	0	0.0%	0	0.0%
Guatemala	7	0	0.0%	0	0.0%
México	13	2	15.4%	0	0.0%
Nicaragua	1	0	0.0%	0	0.0%
Panamá	7	1	14.3%	1	14.3%
Perú	112	1	0.9%	1	0.9%
Paraguay	1	0	0.0%	0	0.0%
Uruguay	3	1	33.3%	0	0.0%
Total	288	15	5.2%	11	3.8%
Porcentaje	100%	5%			

Nota: Para este análisis se construyó un indicador de incorporación de la perspectiva de género. Ver nota metodológica al final.

Retos

Los resultados del Informe muestran la necesidad de avanzar en la creación de comisiones específicas que se encarguen de impulsar las agendas de los grupos identitarios.

Existe una indisoluble vinculación entre el género, la condición étnica-racial, edad y orientación sexual de las personas y sus necesidades e intereses particulares, lo que hace imprescindible la incorporación del enfoque de género en las iniciativas de diversidad a fin de avanzar en la igualdad sustantiva.

Se requiere impulsar procesos de formación regional en género con los y las legisladoras representantes de grupos identitarios en la región de América Latina y el Caribe, que favorezcan la elaboración de iniciativas con perspectiva de género y presten atención a las necesidades específicas de las mujeres que forman parte de los diversos grupos identitarios.

Una tarea estratégica es promover mayor vinculación entre la labor legislativa de los y las representantes de grupos identitarios y de mujeres parlamentarias – y también hombres – que impulsan agendas de género.

Se debe impulsar una mayor articulación entre las Comisiones de Diversidad en la región, a fin de identificar y compartir experiencias exitosas de inclusión de las perspectivas de diversidad y género en proyectos de Ley, para proyectar rutas de trabajo en la materia.

NOTA METODOLÓGICA

Para guiar el análisis de las iniciativas se diseñó el siguiente Indicador de Incorporación de la Perspectiva de Género:

$$IPG = \frac{(\text{Número de variables contenidas})}{(\text{Número total de variables consideradas})} \times 100$$

Las variables que se consideraron fueron las siguientes:

- 1) Reconoce la condición y posición diferentes de mujeres y hombres en el tema que se legisla.
- 2) Incluye objetivos orientados a lograr la igualdad de género.
- 3) Incluye acciones o lineamientos dirigidos a erradicar brechas de género.
- 4) Es congruente con los derechos humanos de las mujeres.
- 5) Utiliza lenguaje incluyente.